

SINTESIS RESOLUTIVA: Se autoriza el reconocimiento de viáticos para el día sábado 15 de mayo de 2010 (fin de semana), al servidor público Limbert Carvajal Quispe, Director Regional de Protección al Consumidor a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) al haber participado en la Feria Regional en el Centro de Protección al Consumidor (CPC) de Cochabamba, a fin de apoyar en la promoción de la "Campaña Nacional de Orientación y Protección al Consumidor", que se realizó como parte de las actividades del 1er Aniversario de la AE.

Se autoriza el reconocimiento de viáticos para el día domingo 16 de mayo de 2010 (fin de semana), al servidor público Juan Marcelo Rocabado Alavez, Analista de Gestión de la Unidad de Gestión y Comunicación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) al haber participado en la Feria Regional en el Centro de Protección al Consumidor (CPC) de la ciudad de Guayaramerín, a fin de apoyar en la promoción de la "Campaña Nacional de Orientación y Protección al Consumidor", que se realizó como parte de las actividades del 1er Aniversario de la AE.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) fue creada mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, el cual entro en vigencia el 7 de mayo de 2009, en cumplimiento a lo establecido en el Título X del Decreto Supremo N° 29894.

Que la Unidad de Gestión y Comunicación (UGC) en forma conjunta con la Dirección Ejecutiva diseñaron varias actividades en conmemoración del primer aniversario de la AE. Una de estas actividades fue la denominada "Campaña Nacional de Orientación y Protección al Consumidor" que fue desarrollada a través de ferias, en cada una de las ciudades o poblaciones donde se encuentra presente la AE, dando a conocer los derechos y obligaciones de los consumidores además de las funciones que realiza la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) y los Centros de Protección al Consumidor (CPC) de la AE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000029 y Memorándum N° AE -DPC N° 013/2010 11 de mayo de 2010, el Director Ejecutivo de la AE, instruyó al servidor público Limbert Carvajal, Director Regional de Protección al Consumidor a.i., a constituirse en la ciudad de Cochabamba, del 12 al 13 de mayo de 2010, a fin de coordinar las actividades de la Inauguración del Centro de Llamadas "Línea Naranja", que se llevó a cabo el 14 de mayo de 2010.

Que el Director Regional de Protección al Consumidor a.i. mediante Informe AE DPC N° 523/2010 de 21 de mayo de 2010, presentó su informe de actividades realizadas en la inauguración del Centro de Llamadas "Línea Naranja", y señaló que se vio por conveniente participar en la Feria Regional en el Centro de Protección al Consumidor (CPC) de Cochabamba, a fin de apoyar en la promoción de la "Campaña Nacional de Orientación y Protección al Consumidor", que se realizó como parte de las actividades del 1er Aniversario de la AE, que se realizó en la Plaza Colon, motivo por lo que solicitó autorizar mediante resolución, el reconocimiento de viáticos del día sábado 15 de mayo de 2010 (fin de semana), el informe señalado anteriormente cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de la AE.

Que el Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000029, cuenta con el Visto Bueno del Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, en constancia de la existencia de recursos financieros.

CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000039 y Memorandum N° AE-UGC-002/2010 de 11 de mayo de 2010, la Responsable de Gestión y Comunicación a.i. de la AE, instruyó al servidor público Juan Marcelo Rocabado Alanez, Analista de Gestión a.i. de la Unidad de Gestión y Comunicación a constituirse en la ciudad de Guayaramerín, del 14 al 15 de mayo de 2010, a fin de apoyar en la promoción de la "Campaña Nacional de Orientación y Protección al Consumidor", que se realizó como parte de las actividades del 1er Aniversario de la AE.

Que el Analista de Gestión a.i., Juan Marcelo Rocabado Alanez mediante Informe AE UGC N° 120/2010 de 13 de mayo de 2010, señaló que en atención a instrucciones recibidas de la Responsable de Gestión y Comunicación se constituyó en la ciudad de Guayaramerín los días viernes 14 y sábado 15 de mayo de 2010, motivo por el que solicitó el reconocimiento de viáticos del día sábado 15 de mayo de 2010 (fin de semana). La AE mediante Resolución AE-Interna N° 043/2010 de 13 de mayo de 2010, reconoció el pago de viáticos del día sábado 15 de mayo de 2010 (fin de semana).

Que mediante Informe AE-UGC N° 112/2010 de 21 de mayo de 2010, el Analista de Gestión a.i., Juan Marcelo Rocabado Alanez, solicitó el pago de viáticos por un día adicional de permanencia en la ciudad de Guayaramerín, correspondiente al día domingo 16 de mayo de 2010, al no existir vuelos de retorno a la hora de conclusión de la Feria Regional en el Centro de Protección al Consumidor (CPC), el informe señalado anteriormente cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de la AE.

Que el Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000039, cuenta con el Visto Bueno del Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, en constancia de la existencia de recursos financieros.

CONSIDERANDO:

Que el numeral I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010, establece lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público el fin de semana o feriado y que tenga autorización mediante resolución expresa de la autoridad competente.
- b) Cuando la Comisión exceda los 6 días hábiles y continuos de trabajo".

Que mediante Resolución AE-Interna N° 035/2010 de 27 de abril de 2010, se aprobó el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de la AE.

Que el inciso h) del Artículo 8 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de la AE establece que el viatico del día de retorno será reconocido al 50% si ocurre antes o hasta las 13:00 horas, pasando este horario corresponderá el 100% del viatico asignado.

Que la presencia de los servidores públicos de la AE señalados precedentemente, en las distintas ciudades del país es de importancia para promocionar y explicar sobre los derechos y obligaciones que tienen los consumidores y la labor que desempeña la AE, autorizándose el pago de viáticos de fin de semana del día sábado 15 mayo de 2010 para Limbert Carvajal y del día domingo 16 de mayo de 2010 para Juan Marcelo Rocabado.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Electricidad, el Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009 y demás disposiciones vigentes,

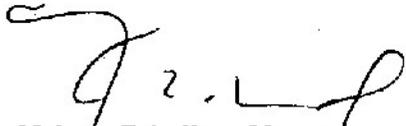
RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza el reconocimiento de viáticos para el día sábado 15 de mayo de 2010 (fin de semana), al servidor público Limbert Carvajal Quispe, Director Regional de Protección al Consumidor a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) al haber participado en la Feria Regional en el Centro de Protección al Consumidor (CPC) de Cochabamba, a fin de apoyar en la promoción de la "Campaña Nacional de Orientación y Protección al Consumidor", que se realizó como parte de las actividades del 1er Aniversario de la AE.

SEGUNDO.- Se autoriza el reconocimiento de viáticos para el día domingo 16 de mayo de 2010 (fin de semana), al servidor público Juan Marcelo Rocabado Alancz, Analista de Gestión de la Unidad de Gestión y Comunicación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) al haber participado en la Feria Regional en el Centro de Protección al Consumidor (CPC) de la ciudad de Guayaramerín, a fin de apoyar en la promoción de la "Campaña Nacional de Orientación y Protección al Consumidor", que se realizó como parte de las actividades del 1er Aniversario de la AE.

TERCERO.- Instruir a la Dirección Administrativa Financiera dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nelson Caballero Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO

Es conforme:



Erika Luna Viorol
DIRECTORA LEGAL a.i.

